



ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2015 (SESIÓN 13/15)

En la Villa de Pílas siendo las diecisiete horas del día 29 de octubre de 2015 previa convocatoria al efecto, se reúnen en el salón de actos del edificio del Centro de Servicios Sociales Comunitarios, sito en la calle Marqués de Santillana nº 68 de esta localidad, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don José L. Ortega Irizo, los señores y señoras capitulares que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar en primera convocatoria, sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, asistidos del Secretario accidental de la Corporación, Don Manuel Becerril Cardellat, que da fe del Acto.

ASISTENTES

Grupo Municipal del Partido Popular

- Don Antonio Barragán Catalán
- Doña María José Hernández Delgado
- Doña Rocío Barragán Barragán
- Don Manuel Quintero Domínguez
- Don Juan Ignacio Fuentes Hernández
- Doña Ana María Becerril Álvarez
- Doña Luisa Anguas Salado
- Don Enrique Bernal Quintero

Gupo Municipal Socialista

- Doña M^a. Isabel Manzano Bocanegra
- Don Enrique Luis Monsalves Anguas
- Don Mariano Bejarano Hernández
- Doña Consuelo Rodríguez Barragán

Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía

- Don Juan Antonio Garrido Ruiz
- Doña Rosa M^a. Diago Martínez

Excusan su ausencia el Concejal Don Antonio José Cabello Hernández (P.P.) y la Concejala Doña Juana M^a. Rodríguez Márquez (PSOE-A).

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado por el Secretario accidental la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se proceden a examinar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y adoptar los acuerdos que se indican.

ORDEN DEL DÍA:

- I. Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión celebrada el día 24/09/15.



Ayuntamiento de **Pílas**

2. Solicitud de ampliación del plazo de reintegro de la liquidación definitiva de la participación en tributos del Estado del año 2013.
3. Modificación de acuerdo sobre consideración de servicios esenciales y prioritarios a los efectos de autorizar las contrataciones temporales (Expte. S.G. 5/15).
4. Acuerdo relativo a las gratificaciones de funcionarios (Expte. S.G. 109/15).
5. Aprobación inicial de expediente de modificación de créditos nº 23/2015.

Se hace constar que las opiniones a favor y en contra, de los distintos miembros corporativos, en el debate de los asuntos tratados, figuran de forma íntegra en la grabación en Vídeo certificada, mediante firma digital, que junto con éste configuran la correspondiente Vídeo-Acta de la sesión según acuerdo adoptado en esta sesión denominado “Pílas20151029.mp4”.

1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión celebrada el día 24/09/15.

Conocido por los miembros corporativos el contenido del acta núm. 12/15 de la sesión extraordinaria celebrada por este Pleno Consistorial el 24 de septiembre en curso, en documento electrónico y extracto de acuerdos, es aprobada por unanimidad, sin perjuicio de las observaciones realizadas por Don Juan Antonio Garrido Ruiz.

2.- Solicitud de ampliación del plazo de reintegro de la liquidación definitiva de la participación en tributos del Estado del año 2013.

Por el Secretario accidental se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa:

Sometida la propuesta a votación se aprueba por unanimidad (15 votos (PP [Don José Leocadio Ortega Irizo, Don Antonio Barragán Catalán, Doña María José Hernández Delgado, Doña Rocío Barragán Barragán, Don Manuel Quintero Domínguez, Don Juan Ignacio Fuentes Hernández, Doña Ana María Becerril Álvarez, Doña Luisa Anguas Salado y Don Enrique Bernal Quintero], PSOE-A [Doña María Isabel Manzano Bocanegra, Don Enrique Luis Monsalves Anguas, Don Mariano Bejarano Hernández y Doña Consolación Rodríguez Barragán] e IULV-CA [Don Juan Antonio Garrido Ruiz y Doña Rosa María Diago Martínez])), quedando el acuerdo como sigue:

PRIMERO.- Acordar el fraccionamiento del plazo de reintegro del saldo deudor de la liquidación definitiva de la Participación en Tributos del Estado del ejercicio 2013 que en el Ayuntamiento de Pílas es de 112.570,28 euros, en 120 mensualidades.

SEGUNDO.- Que el Interventor remita la solicitud de fraccionamiento del plazo de reintegro al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la Oficina Virtual de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales.

3.- Modificación de acuerdo sobre consideración de servicios esenciales y prioritarios a los efectos de autorizar las contrataciones temporales (Expte. S.G. 5/15).

Por el Secretario accidental se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa:

Sometida la propuesta a votación se aprueba por se aprueba con nueve (9) votos a favor (PP [Don José Leocadio Ortega Irizo, Don Antonio Barragán Catalán, Doña María



Ayuntamiento de **Pílas**

José Hernández Delgado, Doña Rocío Barragán Barragán, Don Manuel Quintero Domínguez, Don Juan Ignacio Fuentes Hernández , Doña Ana María Becerril Álvarez, Doña Luisa Anguas Salado y Don Enrique Bernal Quintero]) y **seis (6) abstenciones (PSOE-A [Doña María Isabel Manzano Bocanegra, Don Enrique Luis Monsalves Anguas, Don Mariano Bejarano Hernández y Doña Consolación Rodríguez Barragán] e IULV-CA [Don Juan Antonio Garrido Ruiz y Doña Rosa María Diago Martínez]), quedando el acuerdo como sigue:**

PRIMERO.- Modificar el acuerdo de pleno de fecha 9 de febrero de 2015 en el sentido de autorizar contrataciones temporales derivadas del servicio prioritario de explotación de la finca rústica, incrementando el número de peonadas hasta un número máximo total anual de 3.305 para el buen funcionamiento de la Finca Agrícola, autorizándose por tanto, a llevar a cabo las modificaciones necesarias en el Presupuesto de 2015 para ejecutar este acuerdo sin que se produzca por ello un incremento en el capítulo I de gastos de personal.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al departamento de Intervención y Trabajo para su conocimiento y efectos.

4.- Acuerdo relativo a las gratificaciones de funcionarios (Expte. S.G. 109/15).

Por el Secretario accidental se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa:

Sometida la propuesta a votación se aprueba por se aprueba con trece (13) votos a favor (PP [Don José Leocadio Ortega Irizo, Don Antonio Barragán Catalán, Doña María José Hernández Delgado, Doña Rocío Barragán Barragán, Don Manuel Quintero Domínguez, Don Juan Ignacio Fuentes Hernández , Doña Ana María Becerril Álvarez, Doña Luisa Anguas Salado y Don Enrique Bernal Quintero] y PSOE-A [Doña María Isabel Manzano Bocanegra, Don Enrique Luis Monsalves Anguas, Don Mariano Bejarano Hernández y Doña Consolación Rodríguez Barragán]) y dos (2) abstenciones (IULV-CA [Don Juan Antonio Garrido Ruiz y Doña Rosa María Diago Martínez]), quedando el acuerdo como sigue:

PRIMERO.- Autorizar el incremento de la aplicación presupuestaria 13200.15100 “Policía Local. Gratificaciones” en 9.600 euros como máximo, autorizándose por tanto, a llevar a cabo las modificaciones necesarias en el Presupuesto de 2015 para ejecutar este acuerdo sin que ello suponga un incremento en el capítulo I de gastos de personal.

SEGUNDO. Dar traslado de este acuerdo al departamento de Intervención para su conocimiento y efectos.

5.- Aprobación inicial de expediente de modificación de créditos nº 23/2015.

Por el Secretario accidental se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa:

Sometida la propuesta a votación se aprueba por se aprueba con nueve (9) votos a favor (PP [Don José Leocadio Ortega Irizo, Don Antonio Barragán Catalán, Doña María José Hernández Delgado, Doña Rocío Barragán Barragán, Don Manuel Quintero Domínguez, Don Juan Ignacio Fuentes Hernández , Doña Ana María Becerril Álvarez, Doña Luisa Anguas Salado y Don Enrique Bernal Quintero]) y seis (6) abstenciones (PSOE-A [Doña María Isabel Manzano Bocanegra, Don Enrique Luis Monsalves Anguas, Don Mariano Bejarano Hernández y Doña Consolación Rodríguez Barragán] e IULV-CA [Don Juan Antonio Garrido Ruiz y Doña Rosa María Diago Martínez]), quedando el acuerdo como sigue:

Ayuntamiento de **Pílas**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 23/2015, del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resumen:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
43300	48000	Desarrollo Empresarial / A Familia e Instituciones sin fines de lucro	1.300,51 €
49100	62600	Sociedad de la Información / Inversión nueva en Equipos para procesos de información	3.347,13 €
13300	62300	Ordenación del tráfico y del estacionamiento / Inversión nueva en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	3.849,01 €
49300	22699	Protección de Consumidores y usuarios / Otros Gastos diversos	2.412,49 €
TOTAL GASTOS			10.909'14 €

Baja en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
01100	31000	Deuda Pública/Intereses préstamos c/P	10.909'14 €
TOTAL GASTOS			10.909'14 €

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO.- Levantar el reparo expresado en el informe de intervención 35/2015 de 27 de julio y proceder al abono de las cantidades devengadas según las sentencias.

Y no habiendo más cuestiones que tratar por la Presidencia se procede a levantar la sesión, siendo las diecisiete horas y cincuenta minutos, de la que se levanta el presente acta de la que como Secretario accidental de la Corporación extiendo para dar fe del Acto en la Villa de Pílas en la fecha y horas indicados.

El Alcalde Presidente

El Secretario acctal.

José L. Ortega Irizo

Manuel Becerril Cardellat